

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018

En la villa de Beas (Huelva), a tres de agosto de dos mil dieciocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor, Dña. M^a Ángeles Benito Oliva, D. Ildefonso Cortiz Pérez, D. Domingo Moreno Bolaños, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M^a Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asiste pero justifica su ausencia por motivos laborales el Sr. Concejel D. Antonio Ángel Bautista.

El Sr. Concejel D. Domingo Moreno Bolaños se incorpora en el punto del orden del día n^o 3. Modificación de crédito 2/2018.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto.

1. Expte. 568/2018. Modificación representantes en Comisiones Informativas.
2. Expte. 1720/2018. Modificación Ordenanza Reguladora Ayudas de Emergencia Social.
3. Expte. 1260/2018. Modificación de crédito 2/2018

1.- Modificación representantes en Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: "se propone esta modificación para compatibilizar el servicio público de estos Concejales con sus necesidades profesionales".

A continuación la **Sra. Secretaria Acctal.** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

"Visto el expediente de Constitución o Supresión de Órganos Colegiados, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 31 de julio de 2018, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (1 G.M. IxBeas, 1 G.M. PP y 2 G.M. PSOE), unanimidad de los miembros presentes, la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Constitución o Supresión de Órganos Colegiados, con ocho votos a favor:

Visto que con fecha 22 de marzo de 2018, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, se acordó la modificación en la composición de los miembros de las siguientes Comisiones:

1.- Comisión Asesora General de este Ayuntamiento, con los siguientes miembros:

- Presidente: D. Diego Lorenzo Becerril Pérez.
- Vicepresidente: Dña. Carmen García Gómez.
- Vocales
 - DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor y Dña. M.^a Ángeles Benito Oliva.
 - UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: Dña. Isabel M.^a Domínguez Serrano.
 - Concejal no Adscrito: D. Domingo Moreno Bolaños.

Suplentes:

- Presidente: Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo.
- Vicepresidente: D. Félix José Núñez Becerra.
- Vocales
 - DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Ángel Bautista y D. Ildefonso Cortiz Pérez.
 - UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: D. Juan Manuel Porras Méndez.

Secretario: el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Visto que por determinadas variaciones en circunstancias personales de los miembros, la composición de la Comisión Asesora General de este Ayuntamiento será la siguiente:

- Presidente: D. Diego Lorenzo Becerril Pérez.
- Vicepresidente: Dña. Carmen García Gómez.
- Vocales
 - DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor y Dña. M.^a Ángeles Benito Oliva.
 - UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: Dña. Isabel M.^a Domínguez Serrano.
 - Concejal no Adscrito: D. Domingo Moreno Bolaños.

Suplentes:

- Presidente: D. Félix José Núñez Becerra.
- Vicepresidente: Dña. Rosa M.^a Ruiz Bardallo.
- Vocales
 - DOS representantes del Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Ángel Bautista y D. Ildefonso Cortiz Pérez.
 - UN representante del Grupo Municipal Partido Popular: D. Juan Manuel Porras Méndez.

Secretario: el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar la **Sra. Domínguez Serrano** (G.M. PP) manifiesta su acuerdo con el asunto.

Posteriormente la Sra. Tirador Villaseñor (G.M. PSOE) *apunta lo siguiente:* “estamos de acuerdo en que se realice esta modificación, sabemos la imposibilidad que hay a veces de asistir los Concejales Carmen y Félix a las Comisiones, y comprendemos que se haga esta modificación”.

A continuación la **Sra. García Gómez** (G.M. IxBeas) expone que muchas veces la imposibilidad laboral de los Concejales nos hace imposible asistir a las Comisiones, por eso esta modificación.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete a votación el asunto, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Modificación Ordenanza Reguladora Ayudas de Emergencia Social.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “simplemente se hace esta modificación con el propósito de suplir un error que tuvimos en el momento de aprobar la anterior Ordenanza Reguladora de Prestación de Ayuda Emergencia Social, donde no se incorporó la disposición derogatoria, y ahora se somete al Pleno la consideración de esta modificación”.

Posteriormente la **Sra. Secretaria Acctal.** da lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de Modificación de Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 31 de julio de 2018, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (1 G.M. IxBeas, 1 G.M. PP y 2 G.M. PSOE), unanimidad de los miembros presentes, la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Modificación de Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social, con ocho votos a favor:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Modificación de Ordenanza municipal reguladora de Prestación de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Beas en los términos expuestos a continuación, con inclusión en el texto de la Ordenanza de la siguiente Disposición:*

«Disposición Derogatoria única: La aprobación por el Ayuntamiento de Beas, de la presente Ordenanza Municipal reguladora de AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS, implicará la derogación de las disposiciones contenidas en Ordenanzas o acuerdos que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza».

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA DIAS para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <http://beas.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. portavoz Popular** afirma que fue un error que se produjo y lo justo es ratificarlo.

A continuación la **Sra. portavoz Socialista** expone lo siguiente: “vamos a votar a favor de esta modificación, pero fue un error que hubo en la modificación de la Ordenanza y estamos a tiempo de solucionarlo y que siga su curso legal”.

Finalmente la **Sra. portavoz de IxBeas** también manifiesta su acuerdo.

Sin más intervenciones por parte de los asistentes, se somete a votación el asunto, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

3.- Modificación de crédito 2/2018.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “sometemos hoy a la opinión del Pleno el expediente de modificación de crédito extraordinario para la realización de una serie de inversiones en el municipio que se ejecutarán con cargo al superávit del presupuesto habido en el pasado ejercicio 2017.

Con este superávit presupuestario se quieren realizar una serie de inversiones municipales a través de un programa de inversiones financieramente sostenibles, y estas inversiones van a consistir en la sustitución del muro del polideportivo municipal para que se pueda terminar con un crédito de 22.041,31 €, y también para la conclusión de los trabajos de instalación del nuevo ascensor en la Casa de la Cultura para que pueda ser plenamente operativo la adecuación del edificio para el servicio de educación permanente, con unos créditos de 9.720,80 €”.

A continuación la **Sra. Secretaria Acctal.** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que actúa como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

“Visto el expediente de Modificación de crédito, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 31 de julio de 2018, dictaminó FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. PP y 2 G.M. PSOE), unanimidad de los miembros presentes, la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Modificación de crédito, con diez votos a favor:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de aplicación superávit presupuestario para proyecto inversión sustitución muro polideportivo municipal, cuyo detalle es el siguiente:

- Proyecto de inversión sustitución muro polideportivo municipal..... 22.041,31 €
- Proyecto de inversión ascensor Casa de la Cultura..... 9.720,80 €

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 31.762,11 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Presupuestaria N.º	Descripción	Euros
93300	63901	Sustitución Muro Polideportivo	22.041,31 €
33221	61905	Ascensor Casa de la Cultura	9.720,80 €
		Total.....	31.762,11 €
TOTAL GASTOS			31.762,11 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

El Concejal **D. Domingo Moreno Bolaños** se incorpora a la sesión plenaria a las once horas y diez minutos, pero no desea manifestar nada sobre el asunto.

Seguidamente **Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano** manifiesta su acuerdo con esta modificación de crédito, precisamente porque fueron obras que ya comenzaron y se han ido un poco más altas de lo que se preveía en principio, por lo que lo lógico es terminarlas.

Posteriormente **Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor** apunta lo siguiente: “como manifestamos en la Comisión vamos a votar a favor de esta modificación para poder terminar las obras que se están realizando, como son la sustitución del muro del polideportivo y el ascensor de la Casa de la Cultura”.

A continuación la **Dña. Carmen García Gómez** expone que como se ha detallado es una modificación de crédito destinada a la terminación de una serie de obras que ya han comenzado y es conveniente terminarlas.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete a votación el asunto, resultando **APROBADO** con diez votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.